

Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento

Compromiso Corporativo

Órganos de Cumplimiento

Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)

Código de Ética y Conducta

Política Anticorrupción e Integridad

Política de Legalidad y Derechos Humanos

Política de Donaciones, Contribuciones y Patrocinios

Política de Control, Auditoría y Evaluación

Política de Capacitación y Entrenamiento del PEIC

Política de Integridad en materia de Contratación de Recursos Humanos

Política de Transparencia, Socialización y Comunicación

Política de Prevención al Fraude Interno

Política de Protección de Datos Personales

Política de Prevención de Lavado de Dinero

Política Anticorrupción para Contratistas

(proveedores, contratistas, etc.)

Sistema de Denuncias Honestel

En Grupo Elektra estamos seguros de que la mejor forma de combatir la corrupción es implementar un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (**PEIC**). Por ello, refrendamos nuestro compromiso de **“Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”**.

Todos los que integramos Grupo Elektra estamos obligados a cumplir, en el desarrollo de nuestras actividades, con este programa que va más allá de lo establecido en nuestra legislación, al incorporar las mejores prácticas nacionales e internacionales.

El **PEIC** está diseñado para detectar, prevenir y enfrentar cualquier riesgo de corrupción. Por lo tanto, sus pilares fundamentales son: integridad, legalidad, honestidad, transparencia, compromiso y responsabilidad.

Esto confirma que Grupo Elektra es un aliado del cambio cultural contra los males que afectan a la sociedad mexicana.

Estoy convencido que, si actuamos con apego a la legalidad y conforme a los valores que nos distinguen, lograremos construir un México más próspero y justo.

Ricardo Salinas Pliego

Presidente del Consejo de Administración

Compromiso Corporativo

Desde su fundación, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias (“Grupo Elektra”) se han distinguido por ser un conjunto de empresas líderes en el mercado. Día con día, nos esforzamos por mantener en alto la reputación de nuestro Grupo Empresarial, buscando con ello incrementar el rendimiento y la productividad.

Esto lo hemos hecho respetando en todo momento los estándares, principios y valores que nos rigen y caracterizan. Como en muchas otras empresas, todos los días debemos tomar decisiones con múltiples implicaciones comerciales, financieras y humanas; ante ello, en Grupo Elektra siempre procuramos el éxito de nuestros negocios a través de una conducta comercial ética e íntegra que permita mantener y fortalezca el prestigio de nuestro Grupo.

En Grupo Elektra estamos convencidos de que el primer paso para combatir la corrupción es crear una cultura anticorrupción dentro de la empresa. Por ello, queremos comunicar nuestro compromiso absoluto por impulsar una “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”, así como el cabal cumplimiento de la legislación nacional y extranjera que nos aplica, y las mejores prácticas internacionales en todas las actividades y operaciones que realizamos. Grupo Elektra está implementando un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (“[PEIC](#)”) con el que busca robustecer la aplicación de los principios, bases generales y políticas del Sistema Nacional Anticorrupción de nuestro país, así como de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, a fin de combatir de manera frontal la corrupción y el soborno, y asegurar la rendición de cuentas y la transparencia dentro de nuestra corporación.

El compromiso que asumimos los directivos de Grupo Elektra es una pauta de ejemplaridad para todos nuestros colaboradores, factor esencial de la cultura institucional anticorrupción y una demostración continua del cumplimiento de nuestros valores.

A través de estas acciones, en Grupo Elektra reiteramos de manera firme, explícita y visible nuestro compromiso de cumplir con nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento. Por ello, todos los que formamos parte de este grupo, y aquellos con quienes hacemos negocios, debemos llevar a cabo nuestras actividades y operaciones de forma ética, íntegra y transparente.

Grupo Elektra continuará comunicando las acciones de esta declaración y compromiso de “Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción” a todos nuestros socios, colaboradores y al público en general, como parte de la cultura institucional de nuestro Grupo Empresarial.

Saludos cordiales,

Ricardo B. Salinas Pliego

Presidente del Consejo de Grupo Elektra

Órganos de Cumplimiento

Grupo Elektra cuenta con órganos de control permanente, encargados de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la legislación aplicable y dar seguimiento a las políticas internas de prevención delictiva.

Comité de Integridad

El Comité de Integridad es un órgano autónomo, de control permanente, que se encarga del diseño normativo, la aplicación y el cumplimiento del [Código](#), normas, procedimientos, lineamientos y demás instrumentos que integran el [PEIC](#).

El 25 de abril de 2019 se instaló el Comité de Integridad de Grupo Elektra, el cual se encuentra conformado por tres miembros nombrados por el Consejo de Administración: Javier Arturo Ferrer Baez, Auditor General de Grupo Elektra y presidente del Comité, Valentina de la Cruz Moncada Chávez, Directora Jurídica Corporativa, y Alberto Javier Bringas Gómez, Oficial de Cumplimiento de PLD.

El Comité de Integridad presenta un informe anual al Consejo de Administración sobre el estado de operación y funcionamiento del [PEIC](#).

Director de Cumplimiento

El Director de Cumplimiento de Grupo Elektra, Jorge Goñi Camarillo, está encargado de coordinar todas las acciones para la ejecución de las políticas y procedimientos del PEIC, por lo que realiza las acciones necesarias de supervisión y monitoreo de la implementación general del PEIC, así como presentar al Comité de Integridad un reporte trimestral sobre estado que guarda el programa.

Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (PEIC)

De acuerdo con nuestro compromiso "[Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción](#)", en Grupo Elektra establecemos mecanismos de autorregulación que aseguran el debido control de nuestra organización a través del nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento. El **PEIC** contiene los elementos normativos y orgánicos que se necesitan para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas empresariales.

El **PEIC** mantiene una visión de fortalecimiento permanente que involucra divulgar y publicitar sus principios y capacitar de manera constante a nuestros funcionarios y colaboradores. De esta forma, creamos un ambiente informado, responsable y abierto al diálogo que nos permite vivir una cultura institucional en la que combatimos la corrupción, el soborno, el fraude, la ilegalidad y cualquier otra irregularidad.

CUALIDADES Y FORTALEZAS DE NUESTRO PROGRAMA

- **Consistencia:** Grupo Elektra es una empresa internacional que busca ampliar el combate a la corrupción de manera global. Por ello, para elaborar nuestro programa lo adecuamos para cumplir con las distintas leyes y regulaciones aplicables, nacionales e internacionales.
- **Adaptación:** Nuestro programa está diseñado para enfrentar los riesgos de forma individual y específica para todos y cada uno de los negocios y las operaciones de la empresa. Creemos que esto nos permitirá actuar de manera oportuna y eficiente ante riesgos de cualquier naturaleza.
- **Participación:** En Grupo Elektra estamos comprometidos de manera frontal con el combate a la corrupción en el país. Por ello, adoptamos un enfoque participativo en la aplicación y mejora continua de nuestro programa. Invitamos a todas las partes interesadas a comentarlo e incluimos a inversionistas y socios comerciales
- **Responsabilidad:** El cumplimiento de nuestro programa es obligatorio en todos nuestros niveles, funciones y áreas; su efectividad es fruto de una responsabilidad compartida de todos los que integramos la empresa.
- **Accesibilidad:** En Grupo Elektra estamos comprometidos con la sociedad; por ello, nuestro programa es accesible y está al alcance de cualquiera que esté interesado en conocerlo.
- **Simplicidad:** Para cumplir con nuestro compromiso de manera incluyente, el lenguaje de nuestro programa es simple y accesible. De esta forma, cualquiera puede comprender su aplicación y eficiencia.

- **Confianza:** Nuestro programa promueve una cultura de confianza. Tiene la intención de transformar las políticas y normas en valores y principios. Así, fomentar un ambiente favorable para los colaboradores honestos y éticos.
- **Aplicabilidad:** Buscamos incluir no sólo a los colaboradores de la empresa en nuestro programa, sino también a socios comerciales y otras partes externas. Su participación nos ayuda a alcanzar un mayor nivel de comprensión y reducción de riesgos.
- **Continuidad:** Nuestro programa sigue un proceso que busca la continuidad. Esto nos permite adaptarnos a los cambios del medio comercial y aprovechar el aprendizaje interno. Así, podemos enfrentar cualquier situación que se presente.
- **Eficiencia:** Por su diseño y características, nuestro programa es eficiente y puede ser optimizado de forma continua. Esto nos permite contar siempre con el mejor programa y hacer frente a nuestros compromisos.

Las fortalezas del [PEIC](#) son:

- Cumple con todas las leyes aplicables
- Satisface las mejores prácticas nacionales e internacionales
- Prohíbe el soborno y la corrupción
- Cuenta con la participación de todos en la empresa
- Fomenta la responsabilidad compartida
- Es accesible a todos
- Tiene un lenguaje claro y sencillo
- Promueve una cultura institucional de confianza
- Está adaptado a las actividades de la empresa
- Mejora continuamente

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para poner en marcha mecanismos de control internos y, en general, implementar el [PEIC](#), en Grupo Elektra llevamos a cabo una Evaluación de Riesgos de Corrupción que nos permite tomar decisiones más informadas y ejecutar acciones eficaces para prevenir, mitigar o erradicar estos riesgos de corrupción. La Evaluación de Riesgos se integra de cuatro fases:

- **Primera Fase.** La identificación de riesgos que nos permite priorizar y dimensionar las acciones que debemos ejecutar para salvaguardar a Grupo Elektra.
- **Segunda Fase.** Después de identificar los riesgos, realizamos un análisis y evaluación que nos permite ubicar la probabilidad y el impacto o consecuencias que cada uno de ellos puede tener.
- **Tercera Fase.** Después de identificar, analizar y evaluar los riesgos, diseñamos diversos mecanismos de control que forman parte del [PEIC](#).
- **Cuarta Fase.** Una vez que se diseñen las políticas o procedimientos del [PEIC](#) para prevenir y mitigar los riesgos que se derivan del análisis de nuestras actividades empresariales es indispensable monitorear los mecanismos de control implementados para modificar o actualizar aquellos controles ineficientes.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

A partir de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, las empresas pueden ser sancionadas por actos vinculados con faltas administrativas graves y para la imposición de sanciones, así como la determinación de su responsabilidad, se observará si éstas cuentan con una política de integridad. Por ello, para cumplir con los criterios de la política de integridad exigida por la nueva legislación mexicana del Sistema Nacional Anticorrupción, el [PEIC](#) cuenta con los siguientes elementos:

Manual de Organización y Procedimientos

El [PEIC](#) cuenta con un Manual de Organización y Procedimientos claro y completo en el que delimitamos las funciones y responsabilidades de las áreas de nuestra empresa, así como sus cadenas de mando y liderazgo.

Este manual, que está en permanente revisión y actualización, nos permite tener más claridad respecto a los procesos operativos de la empresa que puedan ser vulnerables y de cualquier desviación de nuestros valores y principios empresariales contenidos en las políticas y lineamientos del [PEIC](#).

Sistema de Denuncias - [Honestel](#)

Un componente indispensable de nuestro programa es contar con un mecanismo eficiente de denuncia de cualquier irregularidad o inobservancia a las normas internas de la compañía o a la legislación mexicana. Esta es la forma en que logramos inhibir o disuadir conductas contrarias a los esfuerzos de integridad corporativa y corregir las deficiencias existentes en nuestra organización.

El sistema de denuncias, llamado [Honestel](#), permite a nuestros colaboradores, socios comerciales y a la sociedad en general, ser parte integral de la solución de cualquier problemática que se presente en la empresa.

Nuestro sistema de denuncias es un mecanismo anónimo y confidencial que protege a los denunciantes, y prohíbe y sanciona de forma expresa y enérgica cualquier tipo de represalia para los denunciantes.

Las denuncias son investigadas por personal de la empresa y sancionadas cuando así proceda, sin perjuicio de presentar las denuncias que corresponda ante las autoridades competentes el inicio de acciones civiles, penales y/o administrativas.

Procedimiento Disciplinario

La investigación de hechos de corrupción es una parte esencial del [PEIC](#). Consiste en un procedimiento que atiende e investiga los hechos relacionados con posibles infracciones a nuestro programa o a las disposiciones del marco jurídico.

La investigación de posibles actos de corrupción se lleva a cabo con plena autonomía y se basa en los principios de:

- Presunción de inocencia
- Garantía de audiencia
- Preservación de la integridad de la investigación
- Protección de la confidencialidad respecto de las personas y contenido del expediente
- Reserva de la investigación y no injerencia
- Legalidad

- Imparcialidad
- Objetividad
- Congruencia
- Exhaustividad
- Respeto a los derechos humanos

En Grupo Elektra establecimos un procedimiento disciplinario que es claro y consistente con la legislación aplicable y, en su caso, implica sanciones pertinentes y proporcionales. El catálogo de sanciones abarca desde la advertencia, amonestación o suspensión, hasta la terminación de la relación laboral.

Control, Vigilancia y Auditoría

Los procesos de control, vigilancia y auditoría del [PEIC](#) buscan prevenir y detectar cualquier ineficiencia en el programa, a través de la supervisión de todos los procesos comerciales y operacionales de Grupo Elektra, con la finalidad de monitorear de manera constante y periódica el cumplimiento de los estándares de integridad en toda la organización, mediante políticas y procedimientos que vigilan la ejecución de las actividades de la empresa.

Entrenamiento y Capacitación

Las actividades de comunicación y capacitación desempeñan una función esencial en la efectiva implementación y desarrollo del [PEIC](#) para evaluar su efectividad, eficiencia y sostenibilidad. Los procesos de entrenamiento y capacitación sobre las políticas y procedimientos de nuestro [PEIC](#) están dirigidos a todos los colaboradores y directivos de Grupo Elektra y se imparten de manera regular y constante.

Transparencia y Publicidad

El [PEIC](#) informa sobre los procedimientos y resultados de su implementación a todos los colaboradores y directivos de Grupo Elektra. A través de una socialización al interior y exterior de la empresa, el [PEIC](#) cuenta con mecanismos para dar a conocer el contenido de los principios, objetivos, procedimientos y lineamientos de nuestro programa y garantizar que todos quienes integramos Grupo Elektra, y la sociedad en general, conozcan y comprendan su contenido.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

Los directivos y todos quienes integramos Grupo Elektra reafirmamos nuestro compromiso de contar con un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento que sea ejemplar en el sector comercial y financiero.

Nuestro [PEIC](#) va más allá de lo que establece la legislación mexicana, pues incorpora los estándares dictados por las mejores prácticas internacionales. Por ello, prevé evaluaciones periódicas y rigurosas de seguimiento, medición y análisis de la eficacia de nuestro programa con base en indicadores que derivan de las mejores prácticas internacionales. Esto nos permite identificar posibles riesgos, debilidades y áreas de oportunidad para cumplir nuestro compromiso de mejorar de manera continua.

Código de Ética y Conducta

**ESTIMADOS COLABORADORES, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y SOCIEDAD EN GENERAL.
PRESENTES.**

Desde su fundación, Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. se ha distinguido por estar integrado por un conjunto de empresas líderes en el mercado. Día con día, nos esforzamos por mantener en alto la reputación de nuestro grupo empresarial, buscando con ello incrementar su rendimiento y productividad.

Esto lo hemos hecho respetando en todo momento los estándares, principios y valores que nos rigen y caracterizan. Como en muchas otras empresas, todos los días debemos tomar decisiones con múltiples implicaciones comerciales, financieras y humanas; ante ello, en Grupo Elektra siempre procuramos el éxito de nuestros negocios a través de una conducta comercial ética e íntegra, que permita mantener y fortalezca el prestigio de nuestro grupo.

Derivado de lo anterior, queremos reiterarles nuestro compromiso absoluto por impulsar una [“Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”](#), así como el cabal cumplimiento de la legislación nacional y extranjera que nos aplica, y las mejores prácticas internacionales en todas las actividades y operaciones que realizamos.

Como ustedes saben, Grupo Elektra cuenta con un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (“PEIC”) que busca robustecer la aplicación de los principios, bases generales y políticas Anticorrupción de nuestro país, así como de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, a fin de prevenir, evitar y combatir de manera frontal la corrupción y el soborno.

Grupo Elektra continuará comunicando las acciones de esta declaración y compromiso de [“Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción”](#) a todos nuestros socios, colaboradores y al público en general, como parte de la cultura institucional de nuestro grupo empresarial.

Saludos cordiales,

Ricardo B. Salinas Pliego
Presidente del Consejo de Administración de Grupo Elektra

Glosario de Definiciones y Abreviaturas

Acoso

Toda conducta inapropiada o indeseada que pueda considerarse de manera razonable motivo de ofensa o humillación para otra persona.

Bienes y activos

Todo tipo de bienes muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, incluyendo sin limitación, equipo, maquinaria, instrumentos y valores, así como planos, diseños, procesos, sistemas, dibujos, tecnología, planes de lanzamiento de productos y servicios, estrategias de negocio, campañas promocionales y cualquier tipo de marca, nombres comerciales y patentes de la empresa.

Código

Código de Ética y Conducta de Grupo Elektra

Conflicto de intereses

La existencia de intereses personales, familiares o de negocios que afectan o pueden afectar nuestro desempeño, el cumplimiento de nuestras responsabilidades o nuestra toma de decisiones de manera imparcial, eficiente y objetiva, en perjuicio de los intereses, la productividad o el cumplimiento de las metas de Grupo Elektra.

Corrupción

Acto u omisión de una persona o grupo de personas que, directa o indirectamente, soliciten, acepten, prometan u ofrezcan a servidores públicos, funcionarios de gobierno o entidad pública, cualquier dinero o cualquier regalo, dádiva, servicio o cosa de valor para obtener algún beneficio o ventaja indebida en su favor o de algún tercero. Asimismo, se considerará corrupción toda acción que implique o tenga como finalidad obtener algún beneficio o ventaja indebida en contrataciones públicas u ocasione daños al erario de alguna entidad pública.

Cortesías

Regalos, viajes, invitaciones a eventos, hospedajes, comidas, bebidas, espectáculos, entretenimiento o cualquier bien o servicio similar.

Datos personales

Toda información que se relaciona con una persona y que la identifica o hace identificable. En particular, los datos personales sensibles son aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

Derechos Humanos

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen o etnia, raza, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Director de Cumplimiento

Es el funcionario de la empresa encargado de coordinar, supervisar y monitorear todas las acciones para la ejecución e implementación general de las políticas y procedimientos del PEIC.

Discriminación

Cualquier distinción, exclusión o preferencia que produzca el rechazo o la desigualdad en las oportunidades laborales, por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, nacionalidad, origen o extracción social, edad, discapacidad, orientación o preferencia sexual, condición social, económica, o de salud, estado civil o cualquiera otro que tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, la xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Fraude interno

Todo acto u omisión que de manera deliberada induce al engaño o intenta engañar a otra persona para obtener un beneficio indebido, o bien para que ésta incumpla sus obligaciones, en perjuicio de Grupo Elektra.

Lavado de dinero

Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos obtenidos mediante actividades ilegales (tráfico de drogas, contrabando de armas, corrupción, fraude, prostitución, extorsión, piratería y últimamente terrorismo) para que simulen ser resultado de actividades legítimas y puedan circular en el sistema financiero o bancario.

Pagos de facilitación

Otorgar cualquier pago o beneficio a servidores públicos o funcionarios de gobierno, nacionales o extranjeros, con el objetivo de facilitar o agilizar algún trámite o servicio público.

PEIC

El Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento es un conjunto de elementos orgánicos, procedimentales y normativos, cuya finalidad es administrar, supervisar, evaluar y mejorar de forma continua todas nuestras prácticas empresariales, a través de mecanismos de autorregulación que aseguran el debido control de nuestra organización, en cumplimiento con las disposiciones previstas en el marco jurídico mexicano y los estándares de las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Servidor público o Funcionario de Gobierno

Cualquier funcionario o empleado de cualquier entidad gubernamental de cualquiera de los niveles de gobierno (federal, estatal o municipal), incluyendo, sin limitar, a empleados de partidos políticos; candidatos a puestos públicos; empleados de organismos públicos internacionales (como la ONU o el Banco Mundial, entre otros), o cualquier empleado de un departamento, sociedad, empresa, institución pública o asociación civil que sea propiedad o esté controlada por cualquier órgano gubernamental, como las empresas paraestatales o las empresas productivas del Estado.

Soborno

Es la promesa, el ofrecimiento, la concesión o el otorgamiento de un beneficio indebido a favor de un servidor público o funcionario de gobierno que derive en su provecho, en el de un familiar u otra persona o entidad, con el fin de que éste actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones públicas.

Objetivo

El presente Código de Ética y Conducta tiene por objeto establecer una guía para las acciones y decisiones de las personas que integramos Grupo Elektra para que estén alineadas a nuestros principios y valores, así como a las leyes aplicables.

Este Código forma parte del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento de Grupo Elektra y está conformado por principios éticos que establecen las principales líneas que son marco de conducta de quienes integramos nuestro grupo empresarial. Es una guía básica de directrices que deben ser consideradas en nuestra actividad profesional y que permiten orientar nuestra actuación.

Alcance

Este Código está dirigido y es obligatorio para todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos, así como a todo aquel que actúe en nombre, representación, por cuenta o en beneficio de Grupo Elektra.

Misión

Ser el Grupo empresarial líder en ofrecer productos y servicios altamente competitivos que nos permitan:

- Satisfacer en menor tiempo y costo las necesidades de nuestros clientes.
- Desarrollar procesos innovadores y el uso de tecnología de punta para lograr mayor eficiencia en todos los canales de atención al cliente.
- Generar el constante crecimiento y desarrollo de nuestro personal a través de un mayor compromiso en la obtención de resultados y una excelente calidad de servicio a nuestros clientes.
- Lograr la maximización en la rentabilidad de nuestro capital para el sano crecimiento a futuro.
- Contribuir decisivamente al desarrollo de una mayor bancarización.
- Establecer mecanismos de operación altamente sustentables desde la perspectiva ecológica y financiera.

Visión

Desarrollar productos y servicios sencillos y accesibles para mejorar el nivel de vida de nuestros clientes.

Valores

En Grupo Elektra reconocemos y asumimos la importancia de la responsabilidad social y la ética e integridad empresarial, por lo que quienes lo integramos tenemos el compromiso de cumplir con los siguientes valores de nuestro grupo empresarial:

Honestidad. *Ser honesto es ser íntegro. Implica congruencia entre lo que se piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo. La lealtad a la empresa va de la mano con la honestidad.*

Lealtad. *Implica ser fiel a las personas y a la organización. Consiste en “nunca dar la espalda” y estar juntos en las buenas y en las malas.*

Ejecución. *El trabajo personal debe estar orientado a cumplir objetivos concretos y debemos hacernos responsables de ellos. Necesitamos comprometernos para cumplir nuestras asignaciones a tiempo, apegados al presupuesto y con calidad. Sólo así podremos crear la confianza y el respeto mutuo que exige el trabajo en equipo.*

Confianza. *La confianza existe cuando se comparte un interés en común.*

Colaboración. *Colaboración es igual a trabajo en equipo, a integración y a respeto.*

Respeto. *El respeto implica ser tolerante y escuchar las opiniones de los demás aun cuando no estemos de acuerdo, e implica tener disposición para aprender, lo que obliga a complementar enseñanzas, estilos y experiencias para maximizar el resultado.*

Las decisiones que debamos tomar en cualquier circunstancia que se presente en el trabajo deberán adecuarse a nuestros valores para tomar decisiones adecuadas.

Principios

Nuestros principios son la guía y el referente para nuestra actuación en el trabajo:

- Autonomía.** Deber de respetar la libertad del otro.
- Dignidad.** Reconocer la dignidad de las personas y respetar su individualidad y privacidad.
- Equidad.** Deber de considerar al otro en igualdad de oportunidades para ejercer su autonomía. Para Grupo Elektra la equidad laboral es fundamental por lo que somos particularmente receptivos y proactivos en la asignación de puestos y beneficios laborales con base en méritos profesionales.
- Integridad.** Es un concepto sustancial para efectos de este Código y alude a no engañar, decir la verdad, tener un comportamiento recto y justo del que cualquiera pueda sentirse honrado.
- Intimidad.** Al ser el reducto más exclusivo y propio de la personalidad, toda persona tiene derecho a ser respetada en su intimidad y a preservar la confidencialidad de los datos que le pertenecen. Asimismo, debemos de preservar la confidencialidad de los datos de las demás personas.
- No discriminación.** Nadie será discriminado por ninguna razón, como estado civil, sexo, religión, raza, opinión política, clase social, preferencia sexual, salud, discapacidad o cualquier otra.
- Salvaguarda.** Para mejorar nuestra integridad física, psicológica y social, en igualdad de oportunidades.
- Veracidad.** Es la obligación de dar a conocer datos o información veraz para tomar decisiones con libertad. Es una obligación bidireccional, pues exige no omitir ninguna información relevante para que el interlocutor ejerza su actividad con toda la información disponible para la toma de decisiones y el ejercicio de sus derechos. Veracidad también implica el tener el mayor nivel de cuidado en la preparación de cualquier informe o comunicación.
- Trato en el trabajo.** La premisa básica en toda relación es tratar a los demás como quisieras ser tratado.
- Ser Profesional.** Un profesional es una persona que: Conoce nuestro trabajo, respeta a nuestros compañeros, trabaja en equipo, cumple nuestros compromisos y cuida nuestra imagen y la de los que me rodean.

Toma de Decisiones

En nuestra toma de decisiones o ante las dudas que, eventualmente, pudiera generar nuestra actuación, vale la pena hacernos las siguientes preguntas:

Legal. ¿Es legal?

Ética. ¿Mi conducta es contraria a la moral o las buenas costumbres?

Valores. ¿Actúo de acuerdo con los valores y principios éticos y empresariales? ¿Cumplo con nuestras políticas, procedimientos y normas internas?

Pertinencia. ¿He reunido y analizado, a conciencia, los hechos y la información concerniente?

Seguridad. ¿Pongo en peligro a alguna persona o podría lastimarlo de manera física o moral o bien, afectar su entorno personal y laboral?

Riesgos. ¿Podría afectar negativamente a la empresa, sus accionistas, las relaciones con proveedores, clientes o a la comunidad?

Reputación. De hacerse pública mi conducta ¿afectaría negativamente la imagen de la empresa, socios, accionistas o a las personas que colaboramos en Grupo Elektra?

OBLIGACIONES GENERALES

Todas las personas a quienes nos aplica este Código estamos obligados a:

- Ejecutar nuestras actividades cumpliendo con la legislación nacional y extranjera aplicable, así como con las normas, políticas y procedimientos establecidos al interior de Grupo Elektra.
- Actuar siempre con probidad, de forma ética, íntegra, leal, diligente y honesta, con objetividad, imparcialidad, independencia, equidad y excelencia, conforme a los principios, valores y disposiciones contenidas en este Código.
- Rechazar y denunciar siempre cualquier acto de corrupción.
- Informar con oportunidad sobre violaciones al Código y a las políticas del PEIC.
- Velar por los intereses de Grupo Elektra y colaborar en la consecución de sus objetivos.
- No anteponer, en ninguna circunstancia, los intereses profesionales, personales, financieros o de cualquier índole a los intereses legítimos de Grupo Elektra.
- Proporcionar información exacta, completa, objetiva, relevante, comprensible y oportuna, asegurándonos de que la información contenida en los reportes o informes que se presenta a cualquier autoridad nacional o internacional, terceros o al interior de Grupo Elektra, sea completa, justa, exacta y comprensible.
- Utilizar el tiempo de trabajo exclusivamente para realizar labores o actividades propias de nuestras funciones.
- Utilizar la información en nuestra posesión y conocimiento, de manera confidencial y reservada, sin buscar beneficios personales o en detrimento de Grupo Elektra, y sin proporcionar indebidamente información de las operaciones realizadas en la empresa.
- Utilizar los recursos económicos y materiales de Grupo Elektra de forma racionalizada, aprovechando su máxima capacidad y eficiencia, y evitando utilizarlos para beneficio personal.

- Mantener relaciones que susciten lealtad, credibilidad y confianza con los clientes, socios comerciales y la sociedad en general, a partir de un trato digno, respetuoso, cordial, justo y equitativo, siempre apegado a nuestros principios y valores.
- Mantener las relaciones comerciales con los proveedores basadas en criterios de selección técnicos y profesionales, de acuerdo con las necesidades de Grupo Elektra.
- Llevar a cabo nuestras actividades extra-laborales respetando los principios y valores establecidos en este Código, emprendiendo un comportamiento ejemplar, de rectitud e integridad que fortalezca el prestigio de nuestras acciones como integrante de Grupo Elektra.

COMPROMISO DE LEGALIDAD

Todas las personas que integramos Grupo Elektra debemos actuar en cumplimiento con las leyes aplicables en México y de cualquier país en que se tengan negocios, así como de conducirnos conforme a los principios y valores de este Código.

Estamos comprometidos a conducirnos conforme a las obligaciones legales aplicables a Grupo Elektra, tales como aquellas de carácter bursátil, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, respeto a los derechos humanos, competencia económica, protección de datos personales, confidencialidad, anticorrupción medio ambiente y laborales.

En consecuencia, está prohibido llevar a cabo actos contrarios a la ley en cualquier transacción comercial, actividad u operación de Grupo Elektra, ya sea de forma directa o a través de un tercero, tanto en nuestras relaciones con entes o servidores públicos como con personas o entes privados. Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, para ser ejemplo de una cultura de legalidad.

RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

En Grupo Elektra estamos comprometidos con el respeto a los derechos humanos de todas las personas. Buscamos el fortalecimiento permanente de una cultura de respeto a los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional para evitar prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación.

En Grupo Elektra está prohibido cualquier tipo de prácticas que tolere la discriminación, el acoso laboral, el trabajo infantil, el trabajo forzado, la trata de personas, la explotación sexual o cualquier otro acto que vulnere la dignidad y calidad de la vida de las personas. Toda acción física o verbal que represente una agresión, amenaza, o lesión a la integridad, debe ser reportada de manera inmediata y sancionada.

Nuestra actuación debe estar guiada por los valores de integridad, confianza y lealtad, con pleno respeto y valor por el ser humano. En consecuencia, rechazamos cualquier conducta motivada por prejuicios de raza, religión, origen étnico, sexo, edad, nivel socioeconómico, estado civil, preferencia sexual, inclinaciones políticas o nacionalidad, salud, incapacidad física o cualquier otra forma de discriminación.

Estamos comprometidos a apoyar la diversidad e inclusión y respetar las diferencias para garantizar una interacción armoniosa en nuestra empresa y en la sociedad.

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

La seguridad y la salud laboral son parte integral de la forma en que trabajamos, lo cual se refleja en el comportamiento diario de quienes formamos parte de Grupo Elektra, al mantenernos siempre atentos para prevenir o corregir condiciones inseguras o insalubres detectadas dentro de las instalaciones.

Las operaciones realizadas deberán ser seguras para quienes se encuentren en nuestras instalaciones. Por ello, las personas responsables de las áreas o departamentos deben garantizar que se cumplan los siguientes objetivos de salud y seguridad en el trabajo:

- Tener capacitados de forma constante a colaboradores que conformen las diferentes brigadas de seguridad en las áreas de trabajo.
- Promover y mantener el lugar de trabajo seguro y saludable.
- Mantener un medio ambiente de trabajo adecuado a las diferentes operaciones.
- Desarrollar conciencia e importancia de la seguridad en el trabajo entre el personal a su cargo.

En Grupo Elektra estamos comprometidos a brindar y mantener un ambiente seguro, exento de cualquier droga que pueda desalentar o interferir en la capacidad de producir o prestar servicios óptimos y de calidad, e impedir que se deterioren las relaciones personales al interior, que pongan en riesgo la salud y seguridad, o bien que repercuta en la buena reputación de Grupo Elektra.

Está prohibido el uso de alcohol, drogas u otro tipo de sustancias ilegales en el lugar de trabajo, así como el acudir a las instalaciones o actividades comerciales representando a Grupo Elektra, bajo los efectos de dichas sustancias. En caso del uso de sustancias ilegales se denunciará ante las autoridades correspondientes.

En Grupo Elektra somos responsables de demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad laboral, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros.

PROHIBICIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN

En Grupo Elektra está prohibido llevar a cabo cualquier acto de corrupción en cualquiera de sus formas, así como solicitar, aceptar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente, sobornos o dádivas de cualquier tipo y a cualquier persona, empresa, servidor público o autoridad nacional o extranjera. Esto incluye cualquiera cosa de valor, tales como dinero, préstamos, viajes, tratamientos médicos, entretenimiento, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios indebidos con la finalidad de obtener o retener un negocio.

Asimismo, está prohibido aceptar cualquier cosa de valor para realizar o dejar de realizar indebidamente un acto propio de nuestras funciones, en nuestro beneficio o de un tercero.

Conforme a las leyes mexicana, también están prohibidos los pagos de facilitación a servidores públicos nacionales o extranjeros, con el objetivo de agilizar u obtener algún trámite o servicio público.

CONFLICTOS DE INTERESES

Quienes integramos Grupo Elektra debemos actuar y tomar decisiones de negocio buscando el mayor beneficio para la empresa, apegándonos a las leyes mexicanas y a los principios y valores de este Código y no basados en relaciones personales o buscando obtener algún beneficio personal.

Se presenta un conflicto de intereses cuando los intereses personales, familiares o de negocios pueden afectar nuestro desempeño imparcial o pudiera comprometer nuestra actuación eficiente y objetiva.

No reportar una situación de conflicto de intereses es una falta a los principios y valores de este Código. Por ello, estamos obligar a declarar nuestros intereses mediante los mecanismos establecidos en la Política Anticorrupción e Integridad de Grupo Elektra.

Asimismo, de encontrarnos bajo un conflicto de intereses debemos excusarnos de tomar cualquier decisión referente a esta situación y dar aviso de forma inmediata conforme a lo dispuesto en la Política citada.

Ante nuestro deber de lealtad con Grupo Elektra, debemos evitar tener intereses de propiedad en cualquier otra empresa cuando ese interés comprometa o interfiera con la capacidad de ejercer un juicio independiente, en el mejor interés para Grupo Elektra. Esta disposición no aplica a inversiones minoritarias de alguna compañía pública, siempre y cuando el monto de la inversión no sea tal que pudiera afectar el juicio de negocio en perjuicio de la empresa.

REGALOS, VIAJES Y AGRADECIMIENTOS

En Grupo Elektra está prohibido dar o aceptar regalos, viajes, cortesías o agradecimientos que comprometan o condicionen una negociación probable, actual o futura, ya sea en el sector público o privado, o con quienes se tenga o se pretenda sostener una relación comercial o de negocios.

De la misma manera, tenemos prohibido aceptar regalos, viajes, cortesías, beneficios o cualquier forma de compensación indebida por parte de terceros (tales como clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas) para obtener o mantener algún negocio u operación comercial.

Sólo podrán recibirse regalos cuando sean razonables y adecuados, conforme a los mecanismos establecidos en la Política Anticorrupción e Integridad de Grupo Elektra.

DONACIONES Y PATROCINIOS

Para la solicitud, autorización y otorgamiento de donaciones, contribuciones y patrocinios, en Grupo Elektra contamos con procedimientos previstos en nuestra Política de Donaciones y Patrocinios, para garantizar que tengan un propósito legítimo.

No podrán otorgarse donaciones o patrocinios a organismos o proyectos destinados a candidatos, organizaciones o partidos políticos, organizaciones de orden sindical o religiosa. Tampoco podrán otorgarse a organizaciones que no cumplan con nuestros valores y principios empresariales, con las leyes o que representen cualquier forma de discriminación, o cuyo beneficio pueda constituirse en un acto de soborno o corrupción.

En ningún caso, los donativos, contribuciones o patrocinios se podrán traducir en regalos personales para personas, empresas o servidores públicos de cualquiera de los niveles de gobierno. Tampoco será posible otorgar donativos o patrocinios a personas o instituciones que hayan sido sentenciados por delitos o sanciones administrativas.

Particularmente, está prohibido realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, para salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales.

Podemos realizar contribuciones, donativos o aportaciones políticas siempre que sea a título personal y no hagamos uso de logotipos, imágenes o cualquier otro elemento que pudiera hacer presumir que se realizan en nombre o por cuenta de Grupo Elektra.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

En Grupo Elektra estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y disposiciones en materia de prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita (lavado de dinero) y financiamiento al terrorismo. Por ello, está estrictamente prohibido participar en cualquier acto que pueda constituir el delito de lavado de dinero o incurra en cualquier acción que pueda facilitar su comisión, conforme a nuestra Política para Prevenir, Detectar y Reportar Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y Financiamiento del Terrorismo.

PREVENCIÓN DE FRAUDE INTERNO

En Grupo Elektra tenemos la obligación de prevenir e impedir cualquier tipo de fraude interno en todas nuestras actividades, así como la obtención de cualquier beneficio personal en perjuicio de Grupo Elektra. Está prohibido disponer de los bienes y activos de Grupo Elektra para fines distintos a los encomendados, ya sea a título propio o de otra persona.

Debemos proteger los bienes y activos de Grupo Elektra, asegurándonos de su correcta y eficiente utilización. Apropiarse de activos de Grupo Elektra, así como el maltrato, uso incorrecto o no autorizado y el desperdicio de éstos, constituye un incumplimiento de los deberes éticos de Grupo Elektra y será considerado como un acto fraudulento.

Todos los activos de Grupo Elektra deben ser utilizados para el legítimo propósito del negocio de Grupo Elektra.

COMPETENCIA ECONÓMICA

No está permitido que Grupo Elektra participe en acuerdos que pretendan incidir, inclinar o limitar la libre competencia y concurrencia a los mercados. Por ello, está prohibido participar en conductas monopólicas denominadas absolutas con nuestros competidores, así como en conductas monopólicas relativas.

Nuestra actuación estará basada en las prácticas legales, íntegras y éticas de los mercados en donde operamos, por lo que no se utilizarán medios impropios para mejorar la posición competitiva u obtener un trato o acto comercial de Grupo Elektra.

Quienes tengamos contacto con competidores mantendremos una actitud profesional y apegada a los principios y valores éticos, cuidando en todo momento la imagen de Grupo Elektra y ajustándonos a la ley en la materia y la Política de Competencia Económica de Grupo Elektra. Asimismo, no está permitido el intercambio de información con competidores, respecto de información que pueda ser considerada estratégica para Grupo Elektra.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales en nuestra posesión será en pleno cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en la materia, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

En Grupo Elektra reconocemos y salvaguardamos el derecho de cualquier persona a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO) en nuestra posesión.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Debemos mantener la confidencialidad de la información que nos haya sido confiada por Grupo Elektra y sus subsidiarias, proveedores o clientes, excepto cuando la revelación sea autorizada u ordenada por mandamiento legal u orden judicial, tras consultarlo con el área jurídica de la empresa. La información confidencial incluye toda la información que no tenga el carácter de pública y que pueda ser utilizada por los competidores o que le pueda causar algún daño a Grupo Elektra, sus proveedores o clientes, en caso de que ésta sea revelada.

Asimismo, debemos asumir que toda la información de Grupo Elektra es confidencial, salvo que haya elementos claros que es del dominio público.

Al terminar nuestra relación contractual o laboral con Grupo Elektra debemos guardar estricta reserva de la información de cualquier naturaleza, documentos, políticas, organización, sistemas de administración, comerciales y tecnología usada y/o desarrollada, procedimientos, y todos aquellos actos y hechos que con motivo de nuestro trabajo hayan sido de nuestro conocimiento, a la que hayamos tenido acceso y/o uso durante nuestro periodo de colaboración y, por lo tanto, está prohibido utilizar en nuestro beneficio o en el de terceras personas, ya sea directa o indirectamente.

Toda la violación a cualquiera de las disposiciones señaladas será sancionada conforme a la Ley de la Propiedad Industrial, Ley Federal del Derecho de Autor, Ley Federal del Trabajo, Código Penal aplicable, independientemente de cualquier otra acción civil, administrativa, o mercantil que pueda ejercer Grupo Elektra.

Esta obligación de confidencialidad no prohíbe o inhibe plantear inquietudes acerca de posibles infracciones al Código o de normas legales, dentro de la empresa o ante las autoridades del sector público. La facultad de denunciar infracciones de las normas legales en el ámbito interno o ante una autoridad del sector público, no queda prohibida por ningún otro tipo de política ni acuerdo.

La información confidencial de Grupo Elektra debe ser manejada exclusivamente por quienes tenemos la obligación de conocerla, atendiendo al desempeño de nuestras funciones. Esto no autoriza a usarla o divulgarla fuera de la empresa o a colaboradores que no están autorizados para conocerla. Este tipo de información:

- No puede ser usada, verbalizada o discutida fuera o dentro de la empresa si no es para el correcto cumplimiento de las funciones y actividades correspondientes, y, en su caso, previo acuerdo de confidencialidad.
- No se podemos divulgar información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o cualquier otro tipo.
- Está prohibido utilizar información privilegiada para obtener o pretender obtener beneficio personal o para terceros.
- En caso de apoyo a la labor docente o de enseñanza, previamente se deberá obtener la autorización por escrito para usar información confidencial.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En Grupo Elektra nos esforzamos para negociar de manera justa con clientes, proveedores y competidores, sin tomar ventaja injustamente o de forma ilegal, por la manipulación, ocultación o el abuso en la utilización de información privilegiada, la incorrecta representación de hechos materiales, o cualquier otra práctica que sea injusta o ilegal. El uso indebido de información privilegiada no es ético y puede ser ilegal.

REGISTRO DE INFORMACIÓN

Las personas encargadas de elaborar y resguardar los controles administrativos y contables de Grupo Elektra están obligadas a cerciorarse que sus reportes financieros sean preparados y resguardados con exactitud y confiabilidad.

Está prohibido alterar, sustraer o intentar desvirtuar los registros de Grupo Elektra para ocultar la verdadera naturaleza de una transacción en los libros y registros, ya sea para simular el cumplimiento de metas u objetivos, para obtener un beneficio personal o por cualquiera otra razón.

Por otra parte, conforme al marco normativo aplicable, se requiere de información completa, justa, exacta, oportuna y comprensible en todos los informes y comunicaciones de carácter público que les sean enviados, así como cualquier otra información que se entregue al público en general. Por ello, debemos tener el mayor nivel de cuidado en la preparación de estos informes y comunicaciones.

Para asegurar la calidad de la información presentada a las autoridades nacionales o internacionales, a continuación, se enlistan los lineamientos obligatorios que debemos seguir para su preparación y envío:

- Todos los registros contables, así como todos los informes que se elaboren a partir de dichos registros, deben ser guardados y presentados de conformidad con las leyes aplicables.
- Todos los registros deben reflejar de forma correcta y exacta la transacción o acontecimiento que relate.
- Todos los registros deben reflejar de forma correcta y exacta con el detalle razonable, los activos, obligaciones, pasivos y costos de Grupo Elektra.
- Los registros contables de Grupo Elektra no deben contener partidas falsas o engañosas de forma intencional.
- Ninguna transacción debe ser clasificada equivocadamente de forma intencional tratándose de cuentas, departamentos o períodos contables o de cualquier otra forma.
- Todas las transacciones deben estar soportadas por la documentación exacta con el detalle razonable y deberá ser registrada en la cuenta correcta y en el periodo contable que le corresponda.
- No debemos ocultar ninguna información a los auditores internos o a los auditores independientes.
- Siempre debemos cumplir con los Principios Contables Generalmente Aceptados (“PCGA”), Normas de Información Financiera (“NIF”), Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”), así como de cualquier otra que las complemente o sustituya y los sistemas de control de contabilidad internos de Grupo Elektra.

CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE

Para Grupo Elektra desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza es parte vital de nuestra razón de ser. Estamos comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera responsable con el medio ambiente para minimizar el impacto de nuestras operaciones, por lo que:

- Promovemos el conocimiento y conservación del medio ambiente y sus recursos.
- Reconocemos las prácticas ambientales responsables en nuestra labor cotidiana y hacemos partícipes a las personas que colaboran en Grupo Elektra, así como a sus familias, en las campañas de reforestación y limpieza.
- Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.
- Quienes formamos parte de Grupo Elektra debemos demostrar comportamientos medio ambientales correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente, establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.
- Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros colaboradores, proveedores, comunidades y otros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso.

Trabajamos en ajustes estructurales para realizar cambios significativos y colectivos en el modo de consumo y ahorro de energía para fomentar una cultura responsable y sostenible, con beneficios a corto y largo plazo. Asimismo, generamos energía eólica que nos hace sostenibles, ayudando a la reducción de la huella de carbono que conlleva a una serie de ventajas desde el punto de vista de la responsabilidad corporativa y mejora económica.

RELACIONES ENTRE COLABORADORES

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de competencias de quienes forman parte de Grupo Elektra y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas.

En Grupo Elektra brindamos a todos los colaboradores las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades, dentro de las oportunidades que se les presenten.

Quienes integramos Grupo Elektra debemos abstenernos de mantener relaciones sentimentales que se puedan dar por la convivencia diaria en el lugar de trabajo. De existir una relación sentimental que pudiera incidir en la relación de trabajo o generar beneficios no justificados, el área de recursos humanos determinará las acciones más convenientes a seguir.

USO DE SOFTWARE Y CORREO ELECTRÓNICO

El software y el correo electrónico son necesarios para realizar nuestras tareas cotidianas y ayuda a agilizar la comunicación y la transferencia de información. Estas herramientas son proporcionadas para el mejor desempeño de las actividades encomendadas y deben utilizarse única y exclusivamente con fines para los que fueron otorgados. Por ello:

- Está prohibido y no debemos reproducir o copiar nuestro software.
- Está prohibido y no debemos descargar software que no esté autorizado previamente por las áreas responsables de ello y conforme a los procedimientos correspondientes.
- Está prohibido y no debemos hacer mal uso del correo electrónico asignado.

Se considera como mal uso, entre otras acciones: originar o reenviar cartas y cadenas, virus u otro software no autorizado; acceder o descargar material pornográfico u ofensivo, o descargar música de la red.

ACTIVIDADES EXTRALABORALES

Quienes integramos Grupo Elektra podemos dedicarnos libremente a actividades extralaborales (cívicas, políticas, académicas, religiosas, sociales y deportivas) siempre y cuando:

- El tiempo y el esfuerzo dedicado a esas actividades no afecte nuestra jornada laboral, a menos que el colaborador cuente con autorización previa y expresa, emitida en términos de nuestras normas y procedimientos y dentro del marco legal aplicable sin afectar los derechos de nuestros colaboradores.
- Esas actividades se desarrollen dentro del marco de la legalidad, la moral y los valores de este Código.
- Esas actividades se realicen dentro del marco legal aplicable sin afectar los derechos de nuestros colaboradores y/o de terceros.

Grupo Elektra no se opone a que participemos en procesos políticos que reflejen nuestras opiniones, siempre que se lleve a cabo fuera de la empresa, fuera de laboral y sin hacer uso de los bienes, servicios, marcas o logotipos de Grupo Elektra.

Está prohibido desarrollar cualquier actividad de orden político que pueda poner en riesgo la reputación de Grupo Elektra, ya sea al actuar en su representación, o bien haciendo parecer que se actúa en su representación.

RELACIÓN CON TERCEROS

Toda relación con terceros tales como clientes, proveedores, prestadores de servicios, contratistas y sector público o privado debe estar forjada bajo nuestros principios y valores, así como cumplir con las leyes aplicables. Esperamos que los terceros con quienes mantenemos relaciones comerciales podrán compartir nuestros valores éticos y nuestro compromiso "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**". Para que nuestras relaciones se formalicen conforme a los más altos estándares de integridad y cumplimiento, establecemos procesos (debida diligencia) que nos permiten procurar los más altos estándares éticos en nuestras contrataciones.

Las contrataciones con terceros debemos realizarlas mediante procesos ajustados a las leyes y asegurando una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio, buscando siempre el mejor interés y beneficio para Grupo Elektra.

El contacto u operaciones con servidores públicos, funcionarios del gobierno o representantes del sector público, se harán cumpliendo con las leyes y bajo principios de respeto, legalidad, honestidad, integridad y justicia, respetando nuestro compromiso "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**".

RECURSOS HUMANOS

Para la contratación de recursos humanos, en Grupo Elektra contamos con mecanismos tendientes a prevenir la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de nuestro grupo empresarial o bien de mecanismos que permitan evitar situaciones que impliquen un conflicto de interés de cualquier naturaleza. Lo anterior, en ningún caso autoriza o permite la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, o bien que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

CONTROL, VIGILANCIA Y AUDITORÍA

Los procesos de control, vigilancia y auditoría en materia de integridad estarán relacionados con el cumplimiento de cualquier disposición legal que resulte aplicable a Grupo Elektra. Estos procesos deberán de monitorear de manera constante y periódica los estándares y cumplimiento en toda la organización, mediante políticas y procedimientos que vigilen las actividades de la institución.

Llevamos a cabo Evaluación de Riesgos periódicas con la finalidad de diseñar, modificar o actualizar, en su caso, las políticas y procedimientos del PEIC, y prevenir y mitigar los riesgos que se deriven de nuestras actividades empresariales.

Quienes integramos Grupo Elektra debemos colaborar, en el ámbito de nuestra competencia, con las auditorías que se realicen, proporcionando la información que se requiera y otorgando las facilidades necesarias para el mejor cumplimiento de esta función.

ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN

En Grupo Elektra recibimos entrenamiento y capacitación en distintas materias, atendiendo a los niveles y responsabilidades que asumimos dentro de organización, para reforzar, de forma permanente, nuestros valores, las disposiciones de este Código, las políticas y los procedimientos del PEIC.

A través de estos mecanismos, en Grupo Elektra debemos mantener una permanente actualización y orientación sobre el cumplimiento de nuestros valores y principios éticos, así como de las medidas y acciones contra el soborno y la corrupción, en todos los niveles de la empresa.

TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD

Con el fin de privilegiar el mayor y más sólido conocimiento de nuestro compromiso ético y de integridad, al interior y al exterior de Grupo Elektra, contamos con mecanismos de socialización que implican darles transparencia y publicidad a nuestros valores, lo cual nos permite enviar un mensaje efectivo tanto interno como externo, sobre el compromiso relativo a desarrollar una conducta ética en los negocios, combatiendo efectivamente la corrupción y el soborno.

DUDAS Y CONSULTAS

En Grupo Elektra debemos tomar decisiones éticas en función de nuestros principios y valores. Cuando las leyes o el Código no hagan referencia a algún asunto o tema en particular, el Comité de Integridad ponderará que éste se ajuste a la ley y a los valores y principios aludidos en este Código, siempre reiterando nuestro compromiso de “**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**”.

En caso de duda, respecto a nuestra conducta o interpretación del contenido de este Código, podemos acercarnos al Director de Cumplimiento de Grupo Elektra o al Comité de Integridad para hacer las consultas necesarias.

Ante cualquier situación no expresamente contenida en este Código, el Director de Cumplimiento o en su caso, el Comité de Integridad deberá resolver lo conducente ponderando el cumplimiento a los principios legales, éticos y acordes con nuestro Código.

DENUNCIA

Debemos denunciar cualquier sospecha de violación a las leyes, reglamentos o disposiciones gubernamentales aplicables, así como cualquier incumplimiento al presente Código.

Nadie podrá ser sujeto de represalias, intimidación, presiones o venganzas por denunciar, de buena fe, la sospecha de alguna violación. Cualquiera de estos actos, pues esto constituye en sí mismo una violación a este Código.

Las denuncias serán investigadas de manera imparcial, conforme a los procedimientos autorizados por el Comité de Integridad. Las denuncias deberán contener la información que permita conocer y verificar la gravedad, naturaleza, grado de participación y urgencia de la violación denunciada.

En Grupo Elektra tenemos la obligación de monitorear, investigar, atender y, en su caso, imponer sanciones derivadas de cualquier violación a las leyes y al presente Código.

Podemos presentar cualquier denuncia a través de **Honestel**, por los siguientes medios:

- <https://www.honestel.com.mx/PEIC/LandingPage/Default>
- honestel@gruposalinas.com.mx
- (52) 55 9225 2797

Quienes integramos Grupo Elektra debemos cooperar en las investigaciones internas relativas a las violaciones a la legislación y a este Código.

SANCIONES

Actuar conforme al presente Código es una condición para el empleo o cargo en Grupo Elektra y cualquier violación al mismo, dará lugar a la imposición de las sanciones que corresponda, conforme al catálogo de sanciones y a los procedimientos disciplinarios establecidos, independientemente de las acciones legales que se puedan derivar por la acción u omisión cometidas.

Las violaciones a nuestros principios y valores, y a las leyes serán sancionadas conforme a lo señalado en este Código y en el PEIC, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

Las sanciones aplicables por violaciones al presente Código, por actuar contrariamente a los valores y principios éticos y de integridad de Grupo Elektra, así como por incumplir con las políticas y procedimientos del PEIC, son:

- Amonestación verbal;
- Acta administrativa;
- Suspensión de labores, sin goce de sueldo, o
- Terminación de la relación laboral.

La imposición de sanciones se hará previo procedimiento disciplinario, cumpliendo con los siguientes elementos:

- Se deberá contar con la evidencia disponible para ser validada y evaluada, antes de imponer cualquier sanción correspondiente al probable infractor.
- Se dará oportunidad al probable infractor de alegar por escrito y aportar los elementos que considere deben ser valorados para la determinación de la responsabilidad.
- La severidad de la sanción se impondrá en función de la gravedad de la falta cometida y/o de la reincidencia.

- En caso de que se detecten violaciones a las leyes, se dará parte a las autoridades competentes.

Se tomarán medidas disciplinarias, además, contra quien:

- Autorice, apruebe, permita o participe acciones que sean contrarias al presente Código.
- Omita dolosamente dar informar o denunciar las infracciones a las leyes, o al presente Código, o bien oculte dichas infracciones o retenido, intencionalmente, información sobre ellas.
- Tome represalias, inhiba o amenace de forma directa o indirectamente y/o exhorte a otros compañeros para hacerlo; en contra de quien formule o pretenda formular una denuncia por presuntas violaciones a las leyes o a este Código.
- Teniendo conocimiento de alguna falta por el personal a su cargo, no tome las medidas oportunas para denunciarla y corregirla e impedir sus efectos.

En caso de los proveedores, contratistas o cualquier otra persona con una relación comercial que violente este Código, podrá ser sujeto de rescisión de la relación contractual.

ACTUALIZACIÓN

El presente Código será sujeto a una revisión periódica por parte del Comité de Integridad de Grupo Elektra para su modificación y actualización, de así considerarlo conducente.

Política Anticorrupción e Integridad

Objetivo

Esta política regula los principios contenidos en el [Código de Ética y Conducta](#), en materia de:

- Prohibición de sobornos y pagos de facilitación
- Conflicto de intereses
- Hospitalidad, viajes, viáticos, y entretenimiento
- Regalos y Agradecimientos
- Prácticas comerciales y competencia económica
- Contacto con servidores públicos

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Prohibición de sobornos y pagos de facilitación

En Grupo Elektra está prohibido solicitar, aceptar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de cualquier tipo y a cualquier persona, empresa, servidor público o autoridad. Esto incluye cualesquiera cosas de valor, tales como dinero, préstamos, viajes, tratamientos médicos, entretenimiento, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios indebidos, conforme a los valores y principios de nuestro [Código de Ética y Conducta](#) y la filosofía de la empresa, o bien contrarios a los principios legales tanto de México como del extranjero.

Respecto a los pagos de facilitación, atendiendo a los valores y principios de Grupo Elektra, está prohibido que se otorguen pagos o beneficios económicos a servidores públicos nacionales o extranjeros, con el objetivo o finalidad de hacer expedito algún trámite de rutina, en el que, cumpliendo con todos los requisitos para su obtención, se entregue éste para agilizarlo, obtenerlo o no entorpecerlo.

Conflicto de Interés

En materia de Conflicto de Interés, y en concordancia con nuestro [Código de Ética y Conducta](#), esta política establece que uno de nuestros principios más importantes consiste en conducir nuestros negocios con integridad, transparencia e imparcialidad. Esto implica que nos abstengamos de interponer intereses particulares y que esto implique un perjuicio para la empresa o su integridad.

En Grupo Elektra estamos convencidos de que es responsabilidad de todos nuestros colaboradores, directivos e intermediarios comunicar y prevenir situaciones que comprometan la elección entre los deberes y valores de la empresa y nuestros intereses privados.

Para una mejor comprensión, ofrecemos la siguiente definición:

Conflicto de interés: Se entenderá por conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o de negocios de colaboradores, directivos e intermediarios, puedan afectar su desempeño imparcial en la toma de decisiones en los negocios o puedan comprometer su actuación eficiente y sean contrarios a los intereses de Grupo Elektra o que contravengan a los principios y valores establecidos en el [Código de Ética y Conducta](#), así como las políticas de integridad y cumplimiento o cualquier otro documento perteneciente a la normativa interna de la empresa o de la legislación. Esta situación puede generarse en relación con la empresa, con otro colaborador o con cualquiera de los sujetos señalados en la presente política.

Hospitalidad, viajes, viáticos, y entretenimiento

Nuestra política también regula la eventual entrega y recepción de hospitalidad, viajes, viáticos y entretenimiento, los cuales estarán permitidos únicamente cuando exista una justificación por razones de negocio y en ningún caso se aprobarán gastos por estos conceptos cuando constituyan actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

Regalos y agradecimientos

En materia de regalos y agradecimientos, nuestra política procura que cualquier tipo de regalo proporcionado o recibido por nuestros colaboradores sea legítimo, razonable y proporcional y prohíbe aceptar o dar regalos o agradecimientos que comprometan los procesos decisivos en una negociación probable, actual o futura, u otorgue una ventaja indebida a la empresa, o bien que se trate de un soborno.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos la siguiente definición:

Regalo: cualquier artículo de valor entregado como compensación, prestación, dádiva, obsequio u objeto de valor económico como dinero en efectivo o transferencia, inversiones, favores, subsidios, descuentos, bienes o servicios, o cualquier contraprestación directa o indirecta, en favor de alguna persona.

Contacto con servidores públicos y personas políticamente expuestas

En las relaciones y contacto de cualquier directivo, colaborador y tercero que actúe en representación o beneficio de Grupo Elektra, con servidores públicos o autoridades gubernamentales, evitamos siempre cualquier conducta que constituya un soborno, acto de corrupción o un intento de prometer, otorgar o conseguir cualquier beneficio o a cambio de una contraprestación indebida. Asimismo, prohibimos ejercer o intentar ejercer una influencia indebida sobre un servidor público o persona políticamente expuesta.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Legalidad y Derechos Humanos

Objetivo

Nuestra Política de Legalidad y Derechos Humanos orienta las acciones de nuestros directivos, colaboradores y socios comerciales, en todas y cada una de las operaciones y actividades que llevamos a cabo y refleja el auténtico compromiso que tenemos con el respeto ineludible a las leyes y los derechos humanos de todas las personas involucradas en el desarrollo de las actividades empresariales de Grupo Elektra.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte del grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Compromiso de Legalidad y Respeto a los derechos humanos

Todas nuestras políticas corporativas buscan el fortalecimiento permanente de la cultura de responsabilidad social de la empresa y se apegan al cumplimiento de los más altos estándares nacionales e internacionales. El respeto a la legalidad y los derechos humanos constituye una parte esencial de los cimientos de dicha cultura.

Esta política forma parte crucial de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento ([PEIC](#)), ya que permite adecuar nuestro programa para:

- Satisfacer la normativa nacional
- Incorporar las mejores prácticas y más altos estándares internacionales

Esta política:

- Se basa, orienta y promueve el principio de legalidad, el Estado de Derecho y nuestra cultura institucional de integridad.
- Confirma nuestros principios de integridad, legalidad, honestidad, transparencia, compromiso y responsabilidad.

El Comité de Integridad implementa mecanismos que nos permiten monitorear cualquier cambio en la normativa que nos rige. Esto permite que nuestro [PEIC](#) esté siempre actualizado y vigente.

En materia de derechos humanos, los objetivos de nuestra política son:

- Evitar prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación
- Respetar los derechos laborales reconocidos en la legislación nacional
- Rechazar de modo enfático el trabajo infantil, el trabajo forzado, la trata de personas, la explotación sexual y el acoso laboral
- Apoyar la erradicación de la violencia contra la mujer
- Proteger la salud de las personas
- Respetar el derecho al medio ambiente

Esta política responde a lo dispuesto por el orden jurídico nacional y por los principios en los que se basan:

- El Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos del marco de las Naciones Unidas para “proteger, respetar y remediar”
- Las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- La declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales
- La política social de la Organización Internacional del Trabajo

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Donaciones, Contribuciones y Patrocinios

Objetivo

Nuestra Política de Donaciones y Contribuciones y Patrocinios, establece procesos confiables para garantizar que todos nuestros patrocinios y donaciones tengan un propósito legítimo y se realicen por las razones correctas.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Donaciones y contribuciones sociales, beneficencia y patrocinios

En Grupo Elektra estamos comprometidos con la sociedad y se alinea con este compromiso, por lo que nuestras donaciones buscan siempre un impacto positivo en el entorno social. Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos las siguientes definiciones:

Patrocinio: Cualquier tipo de pago en efectivo u otro tipo de apoyo que se presta a favor de un tercero mediante los activos de la empresa, incluyendo fundaciones relacionadas o de terceros.

Donación: Cualquier contribución en dinero o en especie para una organización de beneficencia o comunitaria que no espera nada a cambio.

Donaciones y contribuciones

El marco jurídico mexicano establece que las personas morales no podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, en dinero o especie, por sí o por interpósita persona, para salvaguardar el principio de equidad en las contiendas electorales. Por lo tanto, ninguna persona que forme parte de nuestra empresa debe comprometer, autorizar y/o entregar a nombre del Grupo, de manera directa o indirecta, cualquier aportación o donativo, en dinero o en especie, a partidos políticos.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Control, Auditoría y Evaluación

Objetivo

Esta política regula los principios, reglas y lineamientos relativos al control, auditoría, revisión y evaluación de [PEIC](#).

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Control, Auditoría y Evaluación

La actualización y el perfeccionamiento del [PEIC](#) serán consecuencia de la identificación de áreas de oportunidad que permitan optimizarlo. Podemos lograr esto a partir de exámenes y evaluaciones periódicas que realizamos como parte de nuestro control interno y auditorías.

El Comité de Integridad y el Director de Cumplimiento, en conjunto con las áreas operadoras responsables de los procesos y/o procedimientos específicos, tienen la responsabilidad de establecer los mecanismos de control para su evaluación correspondiente.

A través de las disposiciones de esta política buscamos:

- Adaptar de forma sucesiva nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento a los cambios del medio comercial y financiero, así como a la coyuntura interna.
- Determinar la funcionalidad y eficacia de los mecanismos y acciones que se han incorporado a la empresa para su aplicación, ejecución, cumplimiento y mejora continua.

El [PEIC](#) de Grupo Elektra cuenta con un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación, que proporcionan un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos de nuestro programa, en materia anticorrupción, ética e integridad.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Capacitación y Entrenamiento del PEIC

Objetivo

Nuestra Política de Capacitación y Entrenamiento contempla la necesidad de garantizar que todos nuestros integrantes conozcan y comprendan de forma puntual nuestro [PEIC](#) y sus elementos.

En Grupo Elektra tenemos el objetivo de identificar, contener y mitigar hechos de corrupción en cualquiera de sus formas dentro de la empresa. Para lograrlo, la capacitación y el entrenamiento son un elemento imprescindible de la efectiva implementación del [PEIC](#). Esta política es evaluada de forma periódica para medir su efectividad, eficiencia y sostenibilidad.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Capacitación y Entrenamiento del PEIC

Las actividades que están contempladas en esta política:

- Versan sobre los principios, objetivos, procedimientos y lineamientos del [PEIC](#)
- Están dirigidas a todos los directivos, colaboradores y terceros que actúen en representación de Grupo Elektra
- Reafirman nuestro compromiso "[Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción](#)"

De acuerdo con esta política, la capacitación y entrenamiento se imparten:

- De forma obligatoria
- De manera regular y permanente
- Conforme a criterios de selección y periodicidad específicos
- En consideración de las características normativas y de responsabilidad de cada una de las áreas y unidades de negocio de Grupo Elektra

Esta política comprende un programa de entrenamiento en línea con enfoque interactivo, cursos, conferencias y evaluaciones.

Nuestro programa de capacitación incluye módulos específicos; por ejemplo:

- Políticas y procedimientos del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento;
- [Código de Ética y Conducta](#);
- Sistema de Denuncias (Honestel) y procedimiento disciplinario de integridad;
- El Sistema Nacional Anticorrupción y el marco jurídico mexicano en materia de combate a la corrupción;
- Mejores prácticas nacionales e internacionales, y
- Normativa y criterios relevantes de órganos internacionales.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Integridad en Materia de Contratación de Recursos Humanos

Objetivo

Nuestra política de integridad en materia de contratación de recursos humanos tiene la finalidad de evitar la incorporación de personas que puedan generar riesgos a la integridad de la empresa.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Integridad en la Contratación de Recursos Humanos

Con esta política, incluida en nuestro Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal, buscamos contar con herramientas que nos permitan evitar la contratación de personas que puedan generar riesgos a la integridad de la empresa, como la contratación de servidores públicos sancionados o cualquier otra que pudiera generar un riesgo a la integridad de nuestra empresa.

En ningún caso se consentirá la discriminación por:

- Origen étnico o nacional
- Género
- Edad
- Capacidades
- Condición social
- Condición de salud
- Religión
- Opiniones
- Preferencias sexuales
- Estado civil

- Cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Transparencia, Socialización y Comunicación

Objetivo

Nuestra política de transparencia, socialización y comunicación garantiza la claridad y el acceso a la información y una correcta difusión de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento ([PEIC](#)).

Los objetivos de nuestra política de transparencia, socialización y comunicación son:

- Establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la información
- Crear mecanismos de transparencia
- Consolidar una cultura del combate a la corrupción dentro de la empresa y la adopción de buenas prácticas corporativas

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Transparencia, socialización y comunicación

En Grupo Elektra estamos comprometidos con la adopción de las mejores prácticas de ética e integridad corporativa. Por ello, algunas de las medidas que tomamos para combatir los actos de corrupción son:

- Promover la transparencia de nuestra información
- Fomentar la comunicación interna y externa del [PEIC](#)
- Socializar nuestras políticas de lucha contra el soborno y la corrupción
- Hacer público nuestro programa y los mecanismos y sistemas que empleamos para implementarlo
- Contar con un sistema de denuncias [Honestel](#), basado en los pilares de responsabilidad, confidencialidad, anonimato e información.

Para la creación de nuestros mecanismos de transparencia y publicidad de nuestros intereses, en Grupo Elektra consideramos los criterios que utilizan Transparency International y Social Accountability International. Estos criterios están contemplados en los "Principios empresariales para contrarrestar el soborno".

Además, en Grupo Elektra llevamos a cabo las medidas necesarias para asegurar una comunicación periódica con todos los niveles de la compañía, desde directivos, colaboradores, encargados de procesos y terceros interesados. Esto se realiza de acuerdo con la Guía de Buenas Prácticas de la OCDE sobre controles internos, ética y cumplimiento.

Con el fin de privilegiar un oportuno conocimiento de nuestro compromiso ético y de integridad, así como de los valores y principios que rigen a Grupo Elektra empleamos mecanismos de transparencia de intereses, socialización y publicidad que nos permitan fomentar la comunicación interna y externa de nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento, para comunicar nuestras políticas y hacer público nuestro programa y los mecanismos, sistemas y procedimientos para su implementación, a fin de consolidar nuestra cultura de combate a la corrupción y al soborno.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Prevención al Fraude Interno

Objetivo

Nuestra política de prevención al fraude interno contempla actos como fraude interno y abuso de confianza y establece mecanismos para monitorearlos y prevenirlos.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Prevención al fraude interno

Esta política forma parte crucial del [PEIC](#), ya que:

- Informa y orienta a todos los que integramos Grupo Elektra.
- Previene y mitiga riesgos de corrupción y fraude interno a través de mecanismos de control, evaluación, monitoreo, auditoría, sistema de denuncias y sanciones, y capacitación.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos las siguientes definiciones:

Fraude interno: Acto mediante el cual algún colaborador se aprovecha o engaña a otro para obtener algún beneficio en perjuicio de la empresa.

Abuso de confianza: Acto mediante el cual algún colaborador dispone de los bienes de la empresa para fines distintos a los encomendados, a título propio o de otra persona.

De acuerdo con la legislación en materia penal, comete el delito de fraude quien engañando o aprovechándose del error de otro obtiene algún beneficio.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Protección de Datos Personales

Objetivo

Nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales, procura que los datos en nuestra posesión sean tratados con el mayor cuidado y confidencialidad necesarios, para evitar, entre otros, el robo de identidad. Además, reconoce que el titular de los datos tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos (derechos ARCO).

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Protección de datos personales

En Grupo Elektra, nos comprometemos a observar los principios de licitud, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales. Esto es parte de nuestros principios y valores establecidos en el [Código de Ética y Conducta](#).

Nuestra Política de Protección de Datos Personales se aplicará de manera armónica con lo previsto en los siguientes documentos internos:

- Manual de atención a solicitudes de derechos ARCO
- Manual de atención a procedimientos de protección de derechos, investigación y verificación e imposición de sanciones
- Manual de gestión del listado de exclusión
- Política de privacidad y sistema de gestión de seguridad de datos personales
- Procedimiento de remisión y transferencia de datos personales

Además, cualquier interesado puede consultar nuestro aviso de privacidad el siguiente enlace: <https://www.elektra.com.mx/aviso-de-privacidad>

Puedes encontrar más información sobre el tema en nuestro portal de protección de datos personales y derechos ARCO, en el siguiente enlace:

<https://www.datospersonalesgs.com.mx/DerechosARCO/views/ng/Bienvenido>

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política de Prevención de Lavado de Dinero

Objetivo

Nuestra Política de Prevención de Lavado de Dinero fomenta la creación de diversas medidas y controles que:

- Previenen las amenazas de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- Fortalecen nuestro Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento.
- Contribuyen a la seguridad y mejora constante de nuestro país.

Aplicación

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Prevención de lavado de dinero

En Grupo Elektra estamos comprometidos de manera firme con el cumplimiento de las leyes y disposiciones que se relacionan con la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en cada uno de los países donde opera. Como parte de este compromiso, esta política prohíbe a todos nuestros colaboradores, proveedores, agentes, intermediarios y cualquier otro sujeto que participe en las operaciones de la empresa:

- Conducirse de cualquier modo que pueda constituir el delito de lavado de dinero
- Incurrir en cualquier acción que pueda facilitar la comisión de lavado de dinero en cualquiera de sus etapas.

Por ello, contamos con una Unidad global de prevención de finanzas ilícitas.

Para una mejor comprensión de las actividades contempladas en esta política, ofrecemos la siguiente definición.

Lavado de dinero: Proceso a través del cual el origen de los fondos generados es encubierto, mediante el ejercicio de actividades ilegales. El objetivo principal de este proceso es hacer que los fondos o activos que se obtienen a través de actividades ilícitas aparezcan como fruto de actividades legítimas y circulen en el sistema financiero.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Sanciones

Las violaciones a esta política serán sancionadas, previo procedimiento disciplinario. Se impondrán medidas disciplinarias cuya severidad correspondan a la misma naturaleza y circunstancias de cada infracción.

Las medidas disciplinarias se impondrán en función de la falta cometida y serán progresivas. Cuando así corresponda, se presentarán denuncias ante las autoridades competentes por la comisión de posibles actos ilegales.

Política Anticorrupción para Contratistas

Objetivo

Esta política establece los valores, principios y estándares mínimos que Grupo Elektra espera que cumplan sus contratistas, proveedores, distribuidores, agentes, socios comerciales, asesores, gestores, consultores, intermediarios y todos los terceros con quienes Grupo Elektra tenga relaciones comerciales o de negocios.

Esta política es aplicable a todas las personas que forman parte de Grupo Elektra, por igual y sin distinción, en todos los niveles de nuestra empresa, incluyendo a quienes ocupan cargos directivos y, en general, a todos quienes actúan a nombre, en representación o beneficio de Grupo Elektra.

Integridad Corporativa

Grupo Elektra espera que los Contratistas se conduzcan cumpliendo nuestros valores y principios de integridad, honestidad y conducta ética, de forma leal y transparente en los negocios y en las operaciones comerciales que desarrollen, comprometiéndose con el principio de prohibir y no tolerar la corrupción en cualquiera de sus formas.

Legalidad

Los Contratistas deben actuar en cumplimiento con las leyes aplicables en los que tengan negocios, acciones u operaciones.

Respeto a los Derechos Humanos

Los Contratistas deben promover el respeto a los derechos humanos reconocidos en las leyes nacionales e internacionales, en todas las actividades que desarrollen. En Grupo Elektra rechazamos, prohibimos y condenamos las prácticas que propicien o toleren cualquier tipo de discriminación, acoso laboral, trabajo infantil o forzado, trata de personas, explotación sexual o cualquier otro acto que atente de cualquier manera contra los derechos humanos.

Prohibición de Sobornos y Actos de Corrupción

Está prohibido el soborno, la extorsión o la corrupción en cualquiera de sus formas, tanto en relaciones con entes y servidores públicos, como con personas y organizaciones privadas.

Regalos, Cortesías y Agradecimientos

No se deben recibir, prometer u otorgar regalos, cortesías o agradecimientos que comprometan o condicionen una negociación o cualquier relación comercial actual, probable o futura.

Donaciones y Patrocinios

Esperamos que las donaciones, contribuciones o patrocinios tengan un propósito legítimo y aporten beneficios sociales, educativos, ambientales, deportivos o culturales.

Prohibimos las aportaciones o donativos en dinero o especie a agrupaciones o partidos políticos, aspirantes a precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, ni permite que Contratistas lo hagan en representación de Grupo Elektra.

Competencia Económica

En Grupo Elektra esperamos que los Contratistas no participen en acuerdos que pretendan incidir, inclinar o limitar la libre y justa competencia en los mercados. En Grupo Elektra prohibimos la participación en prácticas monopólicas absolutas o relativas.

Lavado de Dinero

Está prohibido participar en cualquier acto que pueda constituir el delito de lavado de dinero o cualquier acción que pueda facilitar su comisión.

Conflicto de Intereses

Los Contratistas deben notificar a Grupo Elektra respecto de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir de nuestras relaciones comerciales, incluyendo a sus consejeros, directivos, empleados, agentes, representantes o asesores.

Fraude Interno

Debemos proteger y utilizar de manera prudente todos los activos de Grupo Elektra, asegurándonos de su correcta y eficiente utilización.

Responsabilidad Ambiental

En Grupo Elektra esperamos que los Contratistas compartan nuestro compromiso en llevar a cabo operaciones y actividades comerciales cuidando la naturaleza y la biodiversidad, promoviendo una mayor responsabilidad ambiental y favoreciendo el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

Respeto y Seguridad Laboral

En Grupo Elektra esperamos que los Contratistas mantengan un ambiente de trabajo sano que brinde todas las facilidades pertinentes para desarrollar el talento, capacidades y competencias, así como la integridad física, mental y emocional de todos sus colaboradores.

Confidencialidad

Los Contratistas deben mantener la confidencialidad de la información que les haya sido proporcionada por Grupo Elektra y contar con sistemas y controles adecuados para protegerla y darle un uso responsable y legítimo.

Protección de datos personales

Los Contratistas deben tratar los datos personales en su posesión cumpliendo con la ley aplicable en la materia, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad, y reconociendo que todas las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

Control y Auditoría

En Grupo Elektra estamos comprometidos con que los Contratistas cuenten con procesos de control y auditoría que les permitan monitorear de manera constante y periódica la efectividad y cumplimiento de sus actividades empresariales, con la finalidad de mantener libros, registros y controles administrativos y contables que reflejen adecuadamente sus operaciones.

Denuncia

Toda persona que tenga información o sospeche de la posibilidad del incumplimiento a esta política, al [Código de Ética y Conducta](#) o la legislación aplicable, deberá reportar y denunciar estos hechos de manera inmediata a través de [Honestel](#).

La omisión del reporte o denuncia de conductas que contravengan esta política puede implicar también una sanción.

Se garantizará la confidencialidad de la identidad de cualquier denunciante, cuando así lo solicite. No habrá represalias contra las personas que, de buena fe, presenten denuncias por violaciones a esta política o para aquellas personas que colaboren en la investigación respectiva.

Los canales para presentar cualquier denuncia son:

- <https://www.honestel.com.mx/PEIC/LandingPage/Default>
- honestel@gruposalinas.com.mx
- (52)55 9225 2797

Sistema de Denuncias Honestel

Toda persona que integra Grupo Elektra o tercero que sospeche del incumplimiento a cualquier disposición legal, al Código de Ética y Conducta o a las políticas y procedimientos del **PEIC**, puede presentar una denuncia a través del sistema de denuncias de Grupo Elektra, conocido como **Honestel**.

Garantizamos la protección de los denunciantes, así como su confidencialidad y, en su caso, su anonimato.

Nadie podrá ser sujeto de represalias, intimidación, presiones o venganzas por denunciar, de buena fe, la sospecha de alguna violación o incumplimiento, así como por colaborar con las investigaciones. Cualquier represalia constituye en sí misma una grave violación a los principios éticos y de integridad de Grupo Elektra.

Toda denuncia es atendida, monitoreada, investigada y resuelta.

Las denuncias son investigadas de manera imparcial y su resolución debe contener la información mínima que permita conocer y verificar todos los elementos que integren la investigación y el procedimiento disciplinario que se haya iniciado con la propia denuncia.

Los canales para presentar cualquier denuncia son:

<https://www.honestel.com.mx/PEIC/LandingPage/Default>

honestel@gruposalinas.com.mx

55 9225 2797

Las denuncias se pueden reportar las 24 horas del día, los 365 días del año en el portal interno de Honestel.